

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO, EFECTUADA EL JUEVES DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.....

ACTA No. 037

En la Benemérita ciudad de Santa Rosa, a los diecisiete días del mes de septiembre de dos mil quince, previa convocatoria realizada por el Ingeniero Clemente Esteban Bravo Riofrío, Alcalde del cantón, quien preside la sesión de concejo, se reunieron los señores: Ing. Clemente Esteban Bravo Riofrío, Alcalde del cantón, señora Ligia Elena Naula Chuquimarca, Vicealcaldesa del cantón, Doctora Paola Alexandra Grunauer Betancourt, Tecnóloga Glenda Vanessa Imaicela Camacho, Licenciada Raquel Esperanza Luzuriaga Torres, Profesor Víctor Hugo Pontón Valarezo, Doctora Cecilia Isabel Román Macas, e Ingeniero Larry Ronald Vite Cevallos, Concejales Principales del cantón. Abogado Oswaldo Ignacio Arias García, Procurador Síndico Municipal y Arquitecto Bolívar Ullauri Carrión, Jefe de Planeamiento Urbano Municipal (E). Actúa el Ab. Jorge A. Mendoza González, Secretario General Titular del despacho para tratar el siguiente orden del día:

1. Aprobación de las actas de las Sesiones Ordinarias de Concejo de fecha 27 de agosto y 04 de septiembre de 2015.
2. Lectura de Comunicaciones y resoluciones.
3. Aprobación en primera instancia de la Ordenanza de la delimitación urbana para la planificación territorial del sitio Las Crucitas de la parroquia Bellavista, jurisdicción del cantón Santa Rosa.
4. Informe del señor Alcalde.

Al efecto el señor Alcalde dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, constatado que fue se da por instalada la sesión siendo las ocho horas.

Acto seguido se da inicio al **PRIMER PUNTO** del orden del día referente a la Aprobación de las actas de las Sesiones Ordinarias de Concejo de fecha 27 de agosto y 04 de septiembre de 2015.

El señor alcalde la pone a consideración del Concejo el acta de la Sesión de Concejo de fecha 27 de agosto de 2015, la misma que fue aprobada por unanimidad.

0001426



El señor alcalde la pone a consideración del Concejo el acta de la Sesión de Concejo de fecha 04 de septiembre de 2015, la misma que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se continúa con el **SEGUNDO PUNTO** del orden del día referente a la lectura de comunicaciones y resoluciones.

Se da lectura al oficio N° 481PUM, de fecha 14 de septiembre de 2015, sobre una carpeta de solar municipal que se dará en compra-venta y que mantiene en posesión por muchos años, para que sea aprobada en Sesión de Concejo y se proceda a la elaboración de la Escritura Pública, siendo la siguiente:

ESPINOZA ALONSO CRISTHIAN ELVIS, COMPRA-VENTA DE UN SOLAR MUNICIPAL UBICADO EN EL SECTOR 29 DE NOVIEMBRE.

Norte: Calle Alberto Espinoza	con 15.70 mts.
Sur: Solar N°15	con 17.46 mts.
Este: Solar N° 02	con 40.00 mts.
Oeste: Calle Primera Longitudinal	con 42.25 mts.
Avalúo Comercial: \$1381.21	
Codificación: 07-12-01-01-01-15-01-00	
Área: 680.40m2	
Sector	29 DE NOVIEMBRE

Conocida y analizada por los señores Concejales la carpeta, el Concejo por unanimidad **RESUELVE:** Aprobar la compra venta de un solar municipal, constante en el oficio N° 481PUM de fecha 14 de septiembre de 2015, autorizando a los personeros legales de la municipalidad la legalización de la misma.

Se da lectura al oficio N° 484PUM, de fecha 16 de septiembre de 2015, sobre una carpeta de solar municipal que se dará en compra-venta y que mantiene en posesión por muchos años, y que se rectifica sus linderos para que sea aprobada en Sesión de Concejo y se proceda a la elaboración de la Escritura Pública, siendo la siguiente:

INFANTE ROSILLO RUBÉN BREMILDO, COMPRA - VENTA DE UN SOLAR MUNICIPAL UBICADO EN EL SECTOR SANTA TERESITA.

Norte: Solar N°08	con 15.00 mts.
Sur: Solar N°10	con 15.00 mts.
Este: Peatonal	con 7.00 mts.
Oeste: Solar N°28	con 7.00 mts.
Avalúo Comercial: \$ 963.90	

0001427



Codificación: 07-12-01-02-02-46-09-00
Área: 105.00m2
Sector **LOTIZACIÓN LAS PALMERAS**

Conocida y analizada por los señores Concejales la carpeta, el Concejo por unanimidad **RESUELVE:** Aprobar la compra venta de un solar municipal, constante en el oficio N° 484PUM de fecha 16 de septiembre de 2015, autorizando a los personeros legales de la municipalidad la legalización de la misma.

Se da lectura a la comunicación de fecha 17 de septiembre de 2015, suscrita por los señores Jorge Ruiz Vásquez y Pedro Ruiz Granizo, Presidente y Secretario de la Asociación de Expendedores de Carne y Anexos de Santa Rosa "A.E.C.A", en la que solicitan de la manera más comedida se disponga la regularización del ingreso de comerciantes de carne faenada, a fin de controlar la competencia desleal que en la actualidad están enfrentando en el cantón Santa Rosa y consecuentemente proteger el comercio local.

Interviene el señor Alcalde del cantón y dice: señores concejales los señores Expendedores de Carnes del cantón están solicitando que el concejo cantonal emita una resolución en el sentido de que se regule el expendio de carnes aquí en el cantón Santa Rosa, debido a que personas de otro lugar vienen a comercializar los cárnicos perjudicando los intereses de los expendedores de esta ciudad.

Los señores concejales analizan la solicitud de la Asociación de Expendedores de Carne y Anexos de Santa Rosa "A.E.C.A" y luego se indica lo siguiente:

Que, el artículo 1 de la Constitución de la República señala que, el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia social.

Que, el artículo 11, numeral 3 de la Constitución de la República expone que, los derechos y garantías establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos serán de directa e inmediata aplicación por y ante cualquier servidora o servidor público.

Que, el artículo 32 Ibídem reconoce el derecho a la salud.

Que, el artículo 66, numeral 2 Ibídem, prescribe que, se reconoce y garantiza, el derecho a una vida digna, que asegure la salud... trabajo..."

0001428



Que, el artículo 83 *Ibidem* reza en su numeral 1, que son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y ecuatorianos, acatar y cumplir la Constitución, la ley y las decisiones legítimas de autoridad competente.

Que, el artículo 82 de la Constitución de la República garantiza el derecho a la seguridad jurídica.

Que, el Artículo 5 del COOTAD, señala.- Autonomía.- La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional. La autonomía política es la capacidad de cada gobierno autónomo descentralizado para impulsar procesos y formas de desarrollo acordes a la historia, cultura y características propias de la circunscripción territorial. Se expresa en el pleno ejercicio de las facultades normativas y ejecutivas sobre las competencias de su responsabilidad; las facultades que de manera concurrente se vayan asumiendo; la capacidad de emitir políticas públicas territoriales; la elección directa que los ciudadanos hacen de sus autoridades mediante sufragio universal, directo y secreto; y, el ejercicio de la participación ciudadana. La autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley.

La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa, predecible, oportuna, automática y sin condiciones, los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley. Su ejercicio no excluirá la acción de los organismos nacionales de control en uso de sus facultades constitucionales y legales.

Que, el Artículo 6 *Ibidem* establece que.- Garantía de autonomía.- Ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados, salvo lo prescrito por la Constitución y las leyes de la República. Está

0001429



especialmente prohibido a cualquier autoridad o funcionario ajeno a los gobiernos autónomos descentralizados, lo siguiente: a) Derogar, reformar o suspender la ejecución de estatutos de autonomía; normas regionales; ordenanzas provinciales, distritales y municipales; reglamentos, acuerdos o resoluciones parroquiales rurales; expedidas por sus autoridades en el marco de la Constitución y leyes de la República; b) Impedir o retardar de cualquier modo la ejecución de obras, planes o programas de competencia de los gobiernos autónomos descentralizados, imposibilitar su adopción o financiamiento, incluso demorando la entrega oportuna y automática de recursos; c) Encargar la ejecución de obras, planes o programas propios a organismos extraños al gobierno autónomo descentralizado competente; d) Privar a los gobiernos autónomos descentralizados de alguno o parte de sus ingresos reconocidos por ley, o hacer participar de ellos a otra entidad, sin resarcir con otra renta equivalente en su cuantía, duración y rendimiento que razonablemente pueda esperarse en el futuro; e) Derogar impuestos, establecer exenciones, exoneraciones, participaciones o rebajas de los ingresos tributarios y no tributarios propios de los gobiernos autónomos descentralizados, sin resarcir con otra renta equivalente en su cuantía; f) Impedir de cualquier manera que un gobierno autónomo descentralizado recaude directamente sus propios recursos, conforme la ley; g) Utilizar u ocupar bienes muebles o inmuebles de un gobierno autónomo descentralizado, sin previa resolución del mismo y el pago del justo precio de los bienes de los que se le priven; h) Obligar a gestionar y prestar servicios que no sean de su competencia; i) Obligar a los gobiernos autónomos a recaudar o retener tributos e ingresos a favor de terceros, con excepción de aquellos respecto de los cuales la ley les imponga dicha obligación. En los casos en que por convenio deba recaudarlos, los gobiernos autónomos tendrán derecho a beneficiarse hasta con un diez por ciento de lo recaudado; j) Interferir o perturbar el ejercicio de las competencias previstas en la Constitución, este Código y las leyes que les correspondan, como consecuencia del proceso de descentralización; k) Emitir dictámenes o informes respecto de las normativas de los respectivos órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, especialmente respecto de ordenanzas tributarias, proyectos, planes, presupuestos, celebración de convenios, acuerdos, resoluciones y demás actividades propias de los gobiernos autónomos descentralizados, en el ejercicio de sus competencias, salvo lo dispuesto por la Constitución y este Código; l) Interferir en su organización administrativa; m) Nombrar, suspender o separar de sus cargos a los miembros del gobierno o de su administración, salvo los casos establecidos en la Constitución y en la ley; y, n) Crear o incrementar obligaciones de carácter laboral que afectaren a los gobiernos autónomos descentralizados sin asignar los recursos necesarios y suficientes para atender dichos egresos. La inobservancia de cualquiera de estas disposiciones será causal de nulidad del acto y de destitución del funcionario

0001430



público responsable en el marco del debido proceso y conforme el procedimiento previsto en la ley que regula el servicio público, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar. En caso de que la inobservancia de estas normas sea imputable a autoridades sujetas a enjuiciamiento político por parte de la Función Legislativa, ésta iniciará dicho proceso en contra de la autoridad responsable.

Que, el Artículo 54 *Ibidem* reza.- Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales; d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal; e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas; f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad; g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo; h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno; i) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal; j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección

0001431



de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales; k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales; l) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios; m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él, la colocación de publicidad, redes o señalización; n) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana; o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres; p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad; q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón; r) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana; y, s) Las demás establecidas en la ley.

En consecuencia el Concejo Cantonal en uso de las facultades legales por unanimidad **RESUELVE: PRIMERO:** Exigir el cumplimiento de la normativa relativa al control en el expendio de carne de ganado vacuno, porcino y otros más, de parte de los comercializadores de carne con domicilio en otras jurisdicciones cantonales dentro del cantón Santa Rosa, provincia de El Oro. **SEGUNDO:** Para la comercialización y expendio de carne de ganado vacuno, porcino y otros más, de vendedores y comercializadores que tengan su domicilio legal en otro cantón y el impuesto a las patentes de la misma manera en otro cantón, se requiere contar con la autorización de parte de la Empresa de Camal y Mercado del cantón Santa Rosa, previo a la revisión y control de calidad y el pago de los valores que correspondan por la revisión de la carne, para lo cual, se creará la tasa correspondiente. **TERCERO:** Disponer la realización de operativos de control a cargo de la Dirección de Justicia, Policía y Vigilancia del GADM de Santa Rosa, en coordinación con la Policía Nacional, la Intendencia de Policía, Comisaría Nacional y la Empresa Pública Municipal de Mercado y Camal, respecto al expendio y comercialización de carne dentro del cantón Santa Rosa.

0001432



De inmediato se continúa con el **TERCER PUNTO** del orden del día referente a la aprobación en primera instancia de la Ordenanza de la delimitación urbana para la planificación territorial del sitio Las Crucitas de la parroquia Bellavista, jurisdicción del cantón Santa Rosa.

Se da lectura al Informe de Jurídico N°183, de fecha 11 de agosto del 2015 suscrito por el Procurador Síndico Municipal, sobre la Ordenanza de la delimitación urbana para la planificación territorial del sitio Las Crucitas de la parroquia Bellavista, jurisdicción del cantón Santa Rosa, el mismo que dice:

Abg. Oswaldo Ignacio Arias García, Procurador Síndico Municipal de Santa Rosa, previo conocimiento y resolución del Ilustre Concejo Cantonal de Santa Rosa; en uso de las facultades que me confiere el Art. 359 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización el mismo que se encuentra vigente y de aplicación en el territorio el Ecuador desde el martes 19 de octubre del 2010 y publicado en el Registro Oficial N°303, se emite el correspondiente informe:

Toda vez que a esta unidad le ha sido solicitada la revisión del proyecto ordenanza de la Delimitación Urbana para la Planificación Territorial del Sitio Las Crucitas de la parroquia Bellavista, jurisdicción del cantón Santa Rosa, es pertinente indicar y analizar lo siguiente:

I

FUNDAMENTOS NORMATIVOS.

El artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece, entre los principios generales, que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y que constituyen gobiernos autónomos descentralizados, entre otros, los concejos municipales.

El artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador establece, entre los principios generales, que los gobiernos autónomos descentralizados cantonales tendrán facultades legislativas y ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

La Constitución De la República del Ecuador en su art. 264 numeral 1 determina como competencia exclusiva de los Municipios “Planificar el desarrollo Cantonal y

0001433



formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación Nacional, Regional, Provincial y Parroquial con de fin de regular el uso y ocupación del suelo urbano y rural”

Se encuentra en vigencia el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) publicado en el Suplemento de Registro Oficial N° 303 del día 19 de octubre de 2010.

El artículo 29 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece como una de las funciones de los gobiernos autónomos descentralizados literal b) la de legislación, normatividad y fiscalización;

Los artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, reconoce a las municipalidades para el pleno ejercicio de sus competencias y facultades la capacidad de dictar normas de carácter general a través de Ordenanzas.

El Título III, Capítulo III del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se refiere textualmente al “Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal”.

Mediante oficio signado con el No. 454 PUM, de fecha 1 de septiembre del 2015, el Arq. BOLÍVAR ULLAURI, jefe de planeamiento urbano del GADM de Santa Rosa, resalta la importancia de contar con la definición técnica respecto al sitio CRUCITAS, y señala los puntos geo referenciados.

II.

ANÁLISIS.

Teniendo estos antecedentes normativos y para proceder con la exégesis de las premisas fácticas, es de considerar que, es menester contar con las herramientas legales y jurídicas para proceder con la actualización de todas las ordenanzas y así actuar en respeto íntegro a las facultades y competencias otorgadas en la Constitución y la ley.

El artículo 82 de la Constitución de la República señala el derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la normas existentes, en tanto, el artículo 11, numeral 8 Ibídem reza que, los derechos se desarrollarán de manera progresiva a través de las normas, y en este caso, las normas- reglas, prescriben cómo y de qué

0001434



manera jurídica se posibilita la regularización del tema en referencia, esbozando los presupuestos legales para el otorgamiento de los permisos respectivos y la **OBLIGATORIEDAD LEGAL DE INEXORABLE CUMPLIMIENTO**, en que los gobiernos autónomos descentralizados trabajen directamente en esas regularizaciones, tomando y considerando el rol de competencias dadas por ley y por mandato de la Constitución.

El artículo 425 de la Constitución exclama la jerarquía de las normas, y más abajo de la Constitución pero por encima de las Resoluciones están las ordenanzas, que son normas dentro de una jurisdicción cantonal encargadas per sé de un correcto control en el territorio cantonal, por lo que la valía de la ordenanza posibilita o no el actuar sobre las competencias establecidas.

Por ello es factible aprobar el proyecto **ordenanza de la Delimitación Urbana para la Planificación Territorial del Sitio Las Crucitas de la parroquia Bellavista, jurisdicción del cantón Santa Rosa**, salvo mejor criterio.

Interviene el Ingeniero Clemente Bravo Riofrío, alcalde del cantón y dice: señores concejales, la presente ordenanza es para la planificación territorial del sitio Las Crucitas, la misma que pongo a consideración del concejo para su aprobación en primera instancia.

Interviene la señora Concejala Lcda. Raquel Luzuriaga y dice: compañeros y compañeras concejales, señor alcalde, por cuanto la presente ordenanza ha sido analizada en primera instancia y tiene el respectivo soporte técnico y legal, propongo su aprobación; moción que es apoyada por la señora Concejala Dra. Paola Grunauer.

El señor alcalde dispone que por Secretaría se someta a votación y el Concejo por unanimidad **RESUELVE**: Aprobar en primera instancia la Ordenanza de la delimitación urbana para la planificación territorial del sitio Las Crucitas de la parroquia Bellavista, jurisdicción del cantón Santa Rosa.

Seguidamente se continúa con el **CUARTO PUNTO** del orden del día referente al informe del señor alcalde, quien interviene y dice:

Señoras y señores concejales, en realidad hemos venido trabajando motivados por lo que será el Fenómeno del Niño que todavía no tenemos un informe por escrito sobre este fenómeno que se avecina, nosotros hemos observado por los medios de comunicación sobre la presencia de este fenómeno sobre natural, hemos tenido

0001435



reuniones con el señor Gobernador de El Oro, con la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, reunión llevada a efecto en la Gobernación el viernes anterior donde se nos manifestó de que ciertamente de acuerdo al informe de los científicos va a ver un fenómeno bastante fuerte, eso a motivado justamente para que nosotros hagamos algunos planteamientos, dentro de ello para tomar alguna decisión en lo que tiene que ver a la declaratoria de emergencia porque no se pueden tomar medidas preventivas cuando esté el fenómeno presente sino con anticipación, pero para hacer una declaratoria de emergencia que se la puede tomar unilateralmente con la responsabilidad del alcalde, cuando existe un desastre natural, cuando hay un peligro eminente de pérdida de vidas humanas y cuando se genera una conmoción social donde se pone en riesgo la vida de las personas, ahí es la declaratoria de emergencia para auxiliar para ver las medidas que sean necesarias y para poder proteger y poner a buen recaudo a esas personas o tomar algunas medidas preventivas que permitan reducir el impacto que pueda generar algún fenómeno atmosférico que se pueda presentar, si nosotros no tenemos la motivación o por lo menos el informe que lo solicité a la señora Ministra de seguridad, porque el día martes nos reunimos también con el Vice Ministro de seguridad, el Vice Ministro de Agricultura y Ganadería, nos reunimos con los miembros de la Secretaría Nacional de Gestión y Riesgos y algunos funcionarios de gobierno conjuntamente aquí con las autoridades de la provincia en el ECU 911, los señores alcaldes de la provincia, donde ellos manifestaron que iban a esperar y que a finales de septiembre nos iban a dar esa motivación, pero les manifestaba que esa motivación ya es un poco tardía toda vez que si se nos viene la fuerte lluvia a final de octubre los tiempos relativamente son cortos, por lo tanto procedí a invitar a la señora Ministra de Seguridad y el día martes próximo va a venir a Santa Rosa, estará el señor Gobernador y vamos a realizar un recorrido y vamos a presentar nuestro plan de contingencia, en que consiste el plan de contingencia y es importante que ustedes lo conozcan, no solamente los planes de contingencias son las medidas preventivas en lo que tiene que ver a la parte técnica, a la obra de infraestructura, a la limpieza de canales, ampliación del río, compuertas, sino también se involucran en los planes de contingencia la información que podamos tener de las posibles personas afectadas y de las personas que van a ser evacuadas, tenemos que emprender cuestiones de seguridad en lo que tiene que ver a simulacros con el Fuerte Militar, con el Cuerpo de Bomberos, tenemos que emprender programas de capacitación y de orientación a la comunidad, de las medidas preventivas que ellos tienen que tomar, es decir que es lo que vamos a trabajar en salud, de acuerdo a las mesas técnicas compañeros concejales, este plan se lo vamos a presentar al gobierno de las inversiones, cuanto a nosotros nos costaría rehabilitar algunos albergues, porque en realidad el problema que tienen todos los municipios es la parte económica, nosotros hemos pedido de que al

0001436



menos se nos devuelva el IVA porque ya vamos pasando el millón y medio de dólares y que con eso nosotros teníamos planificado hacer algunas inversiones importantes en el presupuesto, porque se supone que ese IVA es tan solo un movimiento y nos devuelven, pero en este año hasta el momento no lo devuelven y eso trastoca a nuestro presupuesto a más de que los municipios estamos afectados económicamente hay obras que no tenemos de nuestra planificación, obras de carácter preventivo, entonces los problemas son de carácter económico, entonces se nos ha ofrecido apoyar, de hecho ya hemos ingresado maquinarias con la prefectura de El Oro, se está trabajando en La Virginia, La Victoria, se está trabajando en el Río Estero Medina y se está trabajando en la limpieza de canales con la prefectura; como tengo indicado la señora Ministra de Seguridad estará el día martes próximo a las ocho de la mañana y estarán autoridades involucradas en lo que tiene que ver a Riesgos y es posible que también esté la señora Ministra de Gestión de Riesgo ya que he manifestado que en el fenómeno del niño anterior el cantón más afectado fue Santa Rosa y la gente es consciente y de hecho están apuntando todo y la mayor dirección es a Santa Rosa, en realidad existe una muy buena motivación que hemos hecho nosotros para que Santa Rosa sea uno de los cantones que se le dé mayor atención por la incidencia que tenemos en la cantidad de evacuados o lo que se pudiera venir, entonces compañeros a más de todas esas gestiones creo que las reuniones sostenidas han sido sumamente importantes y beneficiosas para Santa Rosa, nosotros tenemos un plan, anoche estuve aquí y le he manifestado al Ingeniero Fernando Egas de que necesitamos empezar ya.

Interviene la señora Concejala Cecilia Román y dice: señor alcalde una pregunta, bueno tenemos conocimiento de las reuniones sostenidas con los representantes de Gestión de Riesgos nacional, con los catorce alcaldes y es lógico que santa Rosa es prioridad, se socializaban los planes de contingencia de cada uno de los cantones que son prioridad y en este caso el nuestro, se presentó el plan de contingencia Ingeniero?

Continúa en su intervención el señor alcalde y dice: nosotros presentamos los problemas que tenemos en Santa Rosa pero en lo que tiene que ver a medidas preventivas, en lo que tiene que ver a la cantidad posible de evacuados hemos presentado, pero la Secretaría de Gestión de Riesgos nos dio un modelo de cuál es el modelo que nosotros tenemos que presentar, de hecho no ha presentado absolutamente nadie, nosotros presentamos porque ya teníamos un avance con anticipación pero aún nos falta complementar de lo que se sacó en las mesas técnicas, las mesas técnicas se reúnen el día de mañana en la municipalidad donde se va a realizar una evaluación del trabajo que tiene que hacer el Ministerio de Salud porque eso no lo podemos medir nosotros, el trabajo que va a ser seguridad,

0001437



Cuerpo de Bomberos, Policía, Educación, MIES, todo ese trabajo se lo acopla en una sola, entonces se va a trabajar, en la parte técnica no tenemos problemas, en la parte de la evacuación y de información de albergues no tenemos problemas, de hecho hemos pedido que albergues el Ministerio de Educación nos entreguen las escuelas que están desocupadas que las podemos acondicionar, por lo que la señora Ministra se ha comprometido no tan solo con Santa Rosa sino con todos los cantones que mayormente tienen problemas, en ese sentido estamos bien, nosotros tenemos prácticamente definido todo, lo que nos falta solamente las mesas técnicas de seguridad como van a ser los simulacros, de hecho nosotros el 23 de septiembre ya arrancamos con una capacitación a los dirigentes barriales, nosotros compañeros tenemos planificado hacer una reunión con los dirigentes barriales, a más de las capacitaciones orientarles cual es nuestro plan de contingencia, como está Santa Rosa, que es lo que se ha hecho y que es lo que vamos a hacer, para tener reuniones con los dirigentes y hacerles conocer que estamos trabajando y de hecho venimos trabajando pero que aquí tiene que haber una concientización de todos los que estamos involucrados, señores concejales invitados todos, el día lunes vamos a entrar todos en campaña de capacitación, en campaña de simulacros, en campañas de prevención, yo anoche les he pedido de favor al Ingeniero Álvaro Loayza porque él tiene la maquinaria, experiencia, vamos a ampliar el río, el ingeniero está haciendo la evaluación del presupuesto, nosotros no vamos a declarar en emergencia, nosotros vamos a iniciar un proceso de contratación pública y yo no puedo hacer una reforma al presupuesto en este momento porque todavía están definiendo la dimensión, yo le he solicitado al ingeniero Loayza que no solamente sea la ampliación del río y evacuación de la arena haber como lo despejamos mucho más al río que la caja hidráulica sea ampliar para bajar la mayor cantidad de agua sino también construir muros porque nosotros no sabemos el nivel de agua de los muros que están, por lo que nosotros tenemos que construir por lo menos un metro de muro desde la altura donde deja el ingeniero Braulio Vivanco hacia acá arriba donde más podamos y desde el malecón de ingreso al colegio Zoila Ugarte hacia arriba queremos poner un antepecho de hormigón de un metro de altura porque hablábamos de poner arcilla con piedra pero estéticamente se va a ver feo, mejor poner el antepecho de hormigón para que se vea bien.

Interviene la señora concejala Dra. Cecilia Román y dice: señor alcalde en la mañana yo escuché la intervención del Ingeniero Fernando Egas en función de lo que se había realizado en la reunión del COE y daba por hecho la aplicación ya de lo que se había realizado, más vale yo solicito señor alcalde que a todos los concejales nos tome en cuenta para cada una de las actividades, una como ente de la institución y que estamos también prestos, usted lo ha visto en las anteriores inundaciones que hemos estado también completamente trabajando y que

0001433



formemos parte de las mesas de trabajo dentro de la reunión del COE con los conocimientos que se tengan y de esa manera apoyar y en caso de las inundaciones no sabemos qué hacer, entonces de esa manera se parte también de la capacitación de transmitir esos conocimientos y poder también trabajar desde cada una de las mesas técnicas.

Continúa en su intervención el señor alcalde y dice: mañana hay reunión de todas las mesas técnicas porque no solamente es un representante son varios representantes de cada una de las instituciones, el Ministerio de Salud está en algunas mesas, entonces tendrán que venir tres o cuatro representantes de cada institución, entonces compañeros no tengo inconveniente para que ustedes formen parte de esas mesas que son seis o siete mesas donde ustedes pueden estar uno en cada mesa como de apoyo porque la presencia de ustedes es sumamente importante porque la misión de ustedes es política y también de gestión, en ese marco también van a ver capacitaciones en los barrios se está trabajando con mucha responsabilidad, se está tratando las cosas de hacerlas con altura y bueno enfrentar este fenómeno como más podamos, lo único que les puedo decir que ya no va a ser como el fenómeno del niño del año 1997, nosotros estamos en la capacidad de reducir los impactos y de hecho lo hemos realizado, anteriormente aquí no habían muros, sistemas de defensa, ahora son las cosas distintas.

Interviene la señora concejala Ligia Naula y dice. Señor alcalde permítame en primer lugar felicitar el trabajo que viene realizando en lo que respecta al fenómeno del niño considero de que con los años de experiencia que tiene en la función pública pues les permite también dar rápida respuesta a la organización de un trabajo para estos problemas eventuales que se aproximan, contenta de saber que se van a reforzar los muros, que se van a limpiar los ríos, que estamos considerando el tema de canales excelente; pero también hemos estado constantemente en recorrido por muchos barrios señor alcalde donde en época de invierno se presentan inconvenientes y uno de los problemas principales que existe es en el Barrio Calderón en la calle García Moreno y Filomeno Pesantes, le explico ahí, ahí antes había un canal y se habilitó la vía y se tapó y no se dejaron tuberías para la recolección de aguas lluvias, cada vez que llueve señor alcalde llega a la mitad del pecho de las personas, los sanitarios se revotan, las casas están llenas de excrementos y no es posible que ahora que viene el fenómeno del niño no tengamos planificado colocar ahí una tubería para que salgan las aguas lluvias y eso es urgente y amerita que pongamos dentro de nuestra planificación en este sector y no en realidad la respuesta que dio Mario León de que eso necesita hacerse un estudio y que quizá a futuro pueda hacérselo, yo le pido de favor señor alcalde, usted es una persona muy visionaria y sobre todo prioriza las necesidades y con

0001433



ello cuenta con todo nuestro respaldo de que ahí se debe colocar tubería; otro de los puntos en el barrio Teniente Hugo Ortiz recuerde usted que estuvimos ahí una vez y que la población necesitaba nuestra visita y que usted dispuso a obras públicas que se coloque tubería urgente en la calle Vicente Betancourt y Zamora Chinchipe hasta el momento no se lo ha hecho señor alcalde, la tubería está comprada, está en stop y es necesario que usted disponga al personal de trabajo para que coloquen la tubería y no se presente este problema de que el agua llega hasta el cuello de las personas y muchos niños ahí y esperemos de que no ocurra alguna desgracia por no intervenir a tiempo señor alcalde; otras de las situaciones es, recuerde usted que hace mucho se inauguró la obra de alcantarillado en la ciudadela El Bosque, vía a Bellavista, la última etapa invernal ahí estuvimos presentes y nos dimos cuenta que ahí no existe problema de alcantarillado sino más bien es por el agua lluvia que no tienen por donde desfogar y recuerde usted también que se planificó de que en el antiguo alcantarillado se iba a ser un desfogue para las aguas lluvias y esto salga al río al canal principal que tiene conexión con el río, señor alcalde solicito también que dentro de la planificación esté este trabajo que realmente no demanda de mayor inversión.

Interviene el señor alcalde y dice: compañera vicealcaldesa, le comento que en este momento justamente ya se hizo la conexión de las aguas lluvias porque había un alcantarillado antiguo que desfogaba al canal de la parte posterior detrás de El Bosque, de lo que me han informado ya se han conectado, en este momento están conectadas las aguas lluvias para evacuar las aguas, lógicamente como son tuberías pequeñas y no sabemos la cantidad de agua que va a tener, seguramente vamos a tener problemas, nosotros vamos a salir del sector de la calle Eloy Alfaro con los bordillos y vamos a ingresar a la ciudadela El Bosque, porque los bordillos son también entes recolectores de evacuación, entonces vamos a ingresar a trabajar si Dios quiere hablaba con el Ingeniero Luis Bonifaz y me decía que hasta finales de noviembre pudiéramos estar terminando la construcción de bordillos y construyendo sumideros para poder trabajar ahí, de hecho en este momento están haciendo un recorrido los de la EMAPA porque les he solicitado que a más de eso busquemos una alternativa de más que sea hacernos un canal con una gallineta y tenerlo también presente como una medida alternativa, a más de eso compañeros en el sector del barrio Teniente Hugo Ortiz y San Marcos que también tenemos un diagnóstico ya del problema que ocurre allí, como tenemos también un diagnóstico de todo lo que es el sector de El Bosque, la ciudadela 10 de Agosto, José maría Ollague, que esos canales pasan afectando y que realmente esos son los que más nos golpean, en invierno esos son los canales que más nos golpean porqué, porque esos canales están directamente conectados con el río y es decir el río se viene por

0001440



ahí, es un canal de riego en época de verano pero en invierno es el río que se nos viene y nos baña toda la ciudad.

Interviene la señora concejala Dra. Cecilia Román y dice: pero señor alcalde no se está realizando un proyecto con el asunto drones que ese día la presentación me pareció sumamente importantísima ingeniero porque inclusive se han focalizado en diferentes sectores ríos, canales que no se los tenía considerados y que de pronto eran los focos que permitían la evacuación hacia el centro de la ciudad y más vale señor alcalde le solicito muy respetuosamente es de que cuando se tenga el diagnóstico total de los focos a través de los drones que está haciendo el compañero Egas que sea socializado ese proyecto pero también nosotros necesitamos que se lo socialice.

Interviene el señor alcalde y dice: compañera concejala Cecilia Román ese proyecto lo vamos a socializar con todas las autoridades porque más vale yo quiero mantener reuniones con los ciudadanos, el COE, es más vamos a provocar ruedas de prensa de que es lo que estamos haciendo, en qué lugares estamos trabajando, es decir este es un trabajo integral y que yo recojo las palabras de la compañera Cecilia cuando dice que seamos parte, yo les invito compañeros concejales el día de mañana a que sean parte de las mesas, que ustedes se involucren en una mesa y que ya debemos prepararnos para el invierno, pero si lo que usted manifestaba estos canales son de la prefectura y lo he repetido constantemente en las dos últimas reuniones que hemos mantenido en Machala, tanto en la Gobernación como en el ECU 911 que esa es una exclusividad de la prefectura de dar soluciones y de que esos canales tienen que ser desviados y los que no se pueden desviar que van por la 18 de Noviembre, Teniente Ortiz, San Marcos, canales que tienen que ser limpiados que ni siquiera la prefectura los ha tenido registrados, debo manifestar que la próxima semana tendré una reunión con el señor Prefecto, voy a llevar los medios de información, le voy a presentar que es lo que se va a ser, le voy a presentar el proyecto que son sus canales con todas de la ley, voy también a socializar el tema porque cuando viene el agua y la gente está inundada toda la culpa es del alcalde o del concejo, no han hecho nada, no con esto significa compañeros que ya la ciudad está protegida pero en algo reducimos la energía, reducimos la fuerza y de hecho estamos preparados para romper los muros del río del otro lado, desviarlo porque nos interesa en este momento son los ciudadanos y en eso creo que todos estamos conectados verdad, en lo indicado también por la compañera Ligia Naula, en el sector del Barrio Calderón en la calle García Moreno y Filomeno Pesantes, usted tiene razón, ahí como es un canal y tenemos una alcantarilla de aguas lluvias lo que tienen es que romper por un lado y simplemente conectarlo al canal eso es todo y el agua que se evacue por ahí.

0001441



Interviene la señora concejala Dra. Cecilia Román y dice: señor alcalde en lo que tiene que ver al barrio Miguel Concha Álvarez y que hicimos el recorrido y estuvimos con el ingeniero Braulio Vivanco, ahí todavía no se ha hecho la estación de bombeo ya que no estaba dentro del presupuesto y que eso es preocupante la estación de bombeo.

Interviene el señor alcalde y dice: la estación de bombeo está, lo que no está la recolección del sistema de alcantarillado de aguas lluvias y que eso no estaba en el presupuesto, pero en este momento vamos a colocar la estación de bombeo, evacuar las aguas y en verdad ahí si tenemos problemas pero no así como en los otros sectores porqué, porque la misma construcción que hemos hecho de mejoramiento vial sirve de algo de protección y el agua escurre en la parte más baja ahí la cogemos, de hecho se va a construir un canal para evacuar las aguas en ese sector y colocar una estación de bombeo; les solicito señores concejales que la próxima semana que tenga definido el presupuesto decirles que es lo que vamos a realizar aquí; anoche tuve una reunión con los técnicos justamente definiendo y no estaban considerados los muros y dije que tenían que considerárselos, tenemos que poner el antepecho que queremos meter en ese sector, nos comprometimos por El Cenepa, por esos sectores de colocar tierra, meter la máquina y abrir un canal, vamos a rellenar la calle y sobre eso vamos hacer una cama y la máquina va trabajando, así que señores concejales a partir del día lunes por la confianza que existe de amigos nos van a dar la mano con maquinaria, y en su momento cuando se tenga todo se les va a ser conocer para hacer una reforma al presupuesto, en dos días hacemos la reforma y lanzamos al proceso para poder iniciar un proceso de contratación compañeros porque no voy a esperar que venga un oficio o que en Quito Gestión de Riesgos o INOCAR me digan si está la emergencia, están los documentos para que usted puedas declara la emergencia, en este momento no puedo declarar la emergencia porque compañeros puedo tener problemas en el marco legal.

Interviene el señor concejal Ingeniero Larry Vite y dice: señor alcalde una pregunta sobre el sector del barrio 29 de Noviembre, los tubos que van desde la poza de captación de aguas lluvias, del sistema de estación de bombeo, que van por debajo de la carretera?

Contesta el señor alcalde si, por debajo de la vía, porque son bombas hidráulicas sumergibles, tienen un acabado estético que no afecte al paisaje del sector, que inclusive ni siquiera se vea.

0001442



Interviene la señora Concejala Dra. Paola Grunauer y dice: señor alcalde a mi si me gustaría que primero se tome en cuenta y se haga la limpieza de todo lo que es el Río Carne Amarga.

Contesta el señor alcalde: ese es el primero que se va a atender ya que se va a ampliar el río, de hecho tenemos permiso para extendernos cinco metros hacia el otro lado como era antes, de hecho el día lunes arrancamos con lo que es el sector del puente metálico del Río Pital, de ahí para arriba comenzamos, señores concejales el día lunes podemos realizar un recorrido.

El señor alcalde manifiesta que es todo lo que tiene que informar y pone a consideración del concejo su informe el mismo que fue conocido por unanimidad.

No existiendo más puntos que tratar el señor Alcalde agradece a los señores Concejales su asistencia y da por clausurada la sesión, siendo las diez horas con veintiocho minutos, firmando para constancia de lo actuado con el señor Secretario que certifica.

Ab. Clemente Bravo Riofrío
ALCALDE DEL CANTÓN



Ab. Jorge A. Mendoza González
SECRETARIO GENERAL



0001443